

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA**

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

**ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2026-MPU-CM-SOC.**

Contamana, 17 de febrero del 2026.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2026 de fecha 17 de febrero del 2026, en la Estación de Pedidos, la Señora regidora Nelly García García, ha solicitado al pleno, la realización de una Auditoría Externa de la Actual Gestión Municipal, del año 2023 al 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la constitución Política del Estado, modificado mediante ley N° 27680 (ley de reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la Ley N°31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, en el numeral 21) del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, corresponde: solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó por **MAYORÍA** el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - REALIZAR** una Auditoría Externa de la Actual Gestión Municipal, del año 2023 al 2026.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA**

Creada por Ley N° 03995 del 13 de octubre de 1900

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

**ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2026-MPU-CM-SOC.**



Contamana, 17 de febrero del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaría General y Archivo y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo, conforme al ámbito de sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE** el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley

**POR TANTO:**

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA - LORETO

Abog. Rodolfo Pedro Lovo Tello  
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA - LORETO

Abog. Lucía Mil Saldana Icomena, Mag.  
Gerente de Secretaría General y Archivo